



AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

DON FRANCISCO JOSÉ TOAJAS MELLADO ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.

Hace saber: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2022, la modificación puntual de la plantilla orgánica y presupuestaria de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) y del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 30 de junio), de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente objeto de información pública está publicado y disponible en www.lascabezasdesanjuan.es (sede electrónica/portal de transparencia).

De conformidad con el acuerdo adoptado la plantilla se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE



Cód. Validación: 5HEYWGXTY76LHTCYPDCZJERKG | Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1